



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación a las Normas:

NCh 440/1:2014 Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de ascensores – Parte 1: Ascensores eléctricos

NCh 440/2:2015 Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de ascensores – Parte 2: Ascensores hidráulicos.

del Ministerio de Obras Públicas (MOP), notificadas el 06 de abril de 2016, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/351, se informa que ésta ha sido expedido el 22 de agosto de 2016, mediante el Decreto Exento N° 585 del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el cual entrará en vigor el 28 de febrero de 2017.

<http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2016/08/30/41546/01/1105251.pdf>
